

DES MERCADERES.



SELLO QVARTO, DNIET  
MARAVIGIOSA NO IDIEMIL  
SRE RECIENOTOS Y TRIES.

Ordinatio Saugdo 5 de Mayo de 1533

Muy Noble y Muy Real Cui. de Murcia y sala de  
 las Casas de la Corte de ella saugdo cinco de Mayo de mill e tres  
 Cientos e sesenta e tres. Los Muy Ill. de Murcia se juntaron a hazer Cavildo ordin.  
 Como lo acostumbra, es asauer D. Andres Panto de la casa del Consejo  
 de su Mag. su Alcalde de Casas Corte Consejo y Justicia ma. de esta Cui.  
 D. Felice Andres Jimenez D. Lucas Gomez de la Calle D. Juan Molina  
 D. Anas fontes Camillo, el Conde de Villaleal, D. Alonso Contreras  
 D. Ger. no Molina y D. Sebastian de Pina Res.  
 Seyendo D. Bart. Niz. Patrono Ferrano Juan Garcia Manuel  
 Portillo Joseph Diaz Rosalem y fulgenio Abellan Jurados  
 La Ciudad. A quenta de hoga Niza de guano como es estilo y para  
 ello nombró a los Cavallos Res. siguientes  
 Para la Parrochia de S. Maria y suanesa al D. Conde de Villaleal  
 Res.  
 Para la Parroquia de S. Eulalia al D. Juan de Torres Res.  
 Para la Parrochia de S. Juan al D. Juan de Montijo Res.  
 Para la de S. Laurencio al D. Rodrigo Barquez Aleman Res.  
 Para la de S. Bart. al D. Juan de Vueday Lison Res.  
 Para la de S. Catalina al D. Don Diego Melgares Res.  
 Para la de S. Pedro al D. D. Baltasar fontes Res.  
 Para la de S. Nicolas al D. D. Sebastian de Pina Res.  
 Para S. Antolin al D. D. Joseph Juan de Torres Res.  
 Para la de S. Andres al D. D. Alonso Pedrinan Res.  
 Para la de S. Miguel al D. D. Luis Saorin Res.  
 a cuya diligencia asiben los D. Jurados Capitanes de dhas Parro  
 chias

Nota de Guano

Disposicion para que  
 los D. de los campos  
 se apacenen a campo  
 de guerra

Hizose Relacion de la situacion a este Cavildo para ver la Real Carta  
 del Rey nro. D. en que se le mandó de suspender la guerra  
 la tena de los gozamientos del Reyno de Murcia, por lo que toca a la Jur.  
 de esta Cui. la de Cartagena y sus Campos, y asimismo la proposicion  
 que hizo el D. Consejo. en el Cavildo de N. enter ocho de Abril pasado  
 de este año quando se vio la dha Real Carta: sobre que los moradores  
 de el campo de esta Jur. se reagreguen a las Compañias y milicias  
 de esta Cui. o sede de su D. para que se allen a regla de